

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

N° int.: 2119234

APLICA AMONESTACION A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 397 / 300

ANTOFAGASTA, 19 FEB 2010

VISTOS: Resolución Exenta N°884 del 2010 de
Gobernación Provincial de Antofagasta.

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera, Diana Shirley RIASCOS MORENO nacida el [REDACTED] en [REDACTED], pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED], quien ingresó en calidad de turista el 08 de Julio de 2009, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por Residencia ilegal, y lo informado por Informe Policial 114 del 11/02/2010 de Policía de Investigaciones de Calama.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito a Diana Shirley RIASCOS MORENO de nacionalidad [REDACTED] por Residencia ilegal.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar Residencia.

REMITASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) CRISTIAN RODRÍGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



CRS/CGD/LBS

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Polinter Calama
- Gob. Prov. El Loa
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.